
 <b>Unidad Nacional de Protección</b>	<b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b>	 <b>Interior</b>
	<b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b>	
	<b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-</b>	

### NOTIFICACIÓN POR AVISO

OFI24-00063295

**Fecha:** miércoles, 23 de octubre de 2024

Señor:

**LUIS ALBERTO GÓMEZ SÁNCHEZ**

Fundamento del Aviso: Imposibilidad de notificación personal, requerimiento realizado mediante solicitud de citación No. OFI24-00060403 del 11 de octubre de 2024.

Conforme a las disposiciones del Capítulo V del Título III de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en la fecha se procede a **NOTIFICAR POR AVISO**, el siguiente Acto Administrativo:

Resolución No. **001102 de 22 de agosto de 2024**, la cual fue expedida por el Dra. NATALIA MARGARITA PARADA GARZÓN, Subdirectora de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección.



Contra dicha providencia que se le notifica: **SI** procede recurso.  
En caso de proceder el recurso este será el de reposición.

**Procedencia de Recursos y términos:** De acuerdo al recurso que sea procedente al acto que se notifica, deberá interponerse por escrito ante la Mesa Técnica de Seguridad y Protección dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de la presente notificación en los términos del capítulo VI, título III de la Ley 1437 de 2011 - Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co). Dirección de correspondencia: Carrera 44 No 20 - 21, Bogotá D.C.

Recordando que, la información y documentos aportados están amparados bajo la reserva legal según lo dispone el Decreto 299 de 2017 artículo 2.4.1.4.3. numeral 15, el cual dispone: "15. *Reserva legal: La información relativa a las personas solicitantes y protegidas del Programa Especial de Seguridad y Protección, junto con las medidas planteadas y adoptadas, es reservada*".

A efecto de su conocimiento, para obtener una copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución descrita y/o relacionada, ésta reposa en la Oficina del Grupo de Planeación y Seguimiento de la Subdirección Especializada de Seguridad y Protección de la UNP, a fin de que los beneficiarios de las medidas se acerquen a obtenerla en ésta Dependencia, ubicada en la Carrera 44 No. 20-21, Puente Aranda de la ciudad de Bogotá. Lo anterior, en el marco de la protección de los derechos fundamentales a la vida, libertad, seguridad e integridad personal constitucionalmente protegidos.

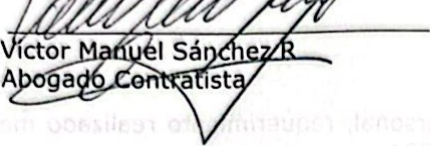
Unidad Nacional de Protección  
 Conmutador 4269800  
 Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 - 21  
 Bogotá, Colombia.  
[www.unp.gov.co](http://www.unp.gov.co) - [correspondencia@unp.gov.co](mailto:correspondencia@unp.gov.co)  
 GJU-FT-09/V1

 <p><b>Unidad Nacional de Protección</b></p>	<p><b>NOTIFICACIÓN POR AVISO</b></p>	 <p><b>Interior</b></p>
	<p><b>OFICINA ASESORA JURIDICA</b></p>	
	<p><b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN -UNP-</b></p>	

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

La presente notificación, se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección arriba anotada (art. 69 Ley 1437 de 2011)

Cordialmente,

Firma:   
Nombre: **Víctor Manuel Sánchez R**  
Cargo: **Abogado Contratista**

**DATOS DE PUBLICACIÓN DEL AVISO**

Publicado en la fecha 29 de octubre de 2024 a las 8:00am Víctor Manuel Sánchez Rojas  
Nombre y apellido del funcionario  
Retirado en la fecha 5 de noviembre de 2024 a las 5:00pm

Unidad Nacional de Protección  
Conmutador 4269800  
Dirección de Correspondencia: Carrera 44 # 20 – 21  
Bogotá, Colombia.  
www.unp.gov.co – correspondencia@unp.gov.co  
GJU-FT-09/V1

